REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No. 1391
Noviembre 17 de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 012 de 2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Planeación CVS revisó los estudios y documentos previos para adelantar el concurso de méritos cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO DEL BIEN COMÚN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que, por tratarse de la contratación de servicios de interventoría, los cuales corresponden a contratos de consultoría en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección aplicable es el concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual se adelantará en la modalidad de concurso de méritos abierto.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la CVS publicó en el SECOP II, del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2026, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y sus anexos, término durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Corporación y publicadas en el SECOP II.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del presente acto, la Corporación recibió solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta, además, que el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). En consecuencia, la convocatoria del presente proceso se limitará a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($238.715.190), correspondiente a 136,3 SMMLV** valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos del servicio, de acuerdo con el presupuesto anexo, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 267 del 30 de septiembre de 2026.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y en especial con el Decreto 1082 de 2015, debe ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 012 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades, entre las personas naturales o jurídicas, de manera individual o en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el pliego de condiciones definitivo, incluida la limitación a Mipyme señalada, para que presenten oferta para la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO DEL BIEN COMÚN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que en el presente acto se convocará a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso de contratación adelantado por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece que: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección", y que en dicho acto se debe señalar el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA No. 012 de 2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO DEL BIEN COMÚN EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la convocatoria del Concurso de Méritos Abierto CMA No. 012 de 2026 a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba, de

conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	Del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y análisis del sector	Del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 30 de octubre al 12 de noviembre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 17 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Noviembre 17 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Noviembre 17 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Del 17 al 18 de Noviembre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	Noviembre 19 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Noviembre 19 de 2026 Hora: 4:00 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	Noviembre 20 de 2026 Hora: 4:00 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 20 al 24 de noviembre de 2026	Comité evaluador
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	Noviembre 24 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	Del 25 al 27 de noviembre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Repuestas a observaciones al informe de evaluación y adjudicación	**Noviembre 30 de 2026**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del pliego de condiciones definitivo, de los estudios y documentos previos y de los demás documentos del Concurso de Méritos Abierto CMA No. 012 de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), donde podrán ser consultados por los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación y formulen, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($238.715.190), correspondiente a 136,3 SMMLV** valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos del servicio, de acuerdo con el presupuesto anexo, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 267 del 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Unidad de Contratación de la Corporación velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; proveerá lo conducente para que el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso estén al alcance de los interesados en el SECOP II, conforme al cronograma fijado en el artículo tercero de esta resolución, y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Director General CVS

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña.
Abogada externa CVS